

- 36 -

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN
DEL FALLO**

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-058-2019** para la obra: **"Construcción de piso firme. Zona Norte del Municipio de Tecomán. Cabecera municipal, La Salada, Tecolapa, Caleras, Madrid, Nuevo Caxitlan, la Bayardo, la Estación, María Esther Zuno, Ruiz Cortines, L. Moreno, Pascuales y El Real"** Que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe solvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

1.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

2.- LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO

- SIN OBSERVACIONES

3.- DBC CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.

E-1.- el porcentaje de indirectos presentado en tarjetas de análisis de precios unitarios no coincide con el porcentaje de su análisis de Indirectos, en el documento **E-5**.

E-1.- el porcentaje de financiamiento presentado en tarjetas de análisis de precios unitarios, no coincide con el porcentaje de su análisis de financiamiento,

en el documento **E-6**.

❖ NO SOLVENTE

4.- BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN S. A. DE C. V.

E-3; en el análisis del factor de salario real (FASAR) solo considera 2 días festivos, siendo que para este año 2019 son 7 días Festivos por ley.

E-4; el costo del combustible que considera para el análisis de los costos horarios es bajo (no coincide con el costo del mercado)

❖ NO SOLVENTE

5.- SUSTINERI CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- **E-3;** en el análisis del factor de salario real (FASAR) considera 53 Domingos siendo que para este año 2019 son 52 Domingos.

❖ NO SOLVENTE

6.- RENE AGUSTÍN RAMOS PALOMINO

- SIN OBSERVACIONES



7.- LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES

- SIN OBSERVACIONES

8.- EG INGENIERÍA CIVIL S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES



9.- HAB INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES



10.- ABEL VARGAS VELAZCO

- SIN OBSERVACIONES

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.


El fallo inapelable a favor de: **CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.** Por un importe de **\$1,277,848.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN)**. Sin IVA, Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de Noviembre de 2019

A T E N T A M E N T E




2018 - 2021
ING. ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS


ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS